



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 170/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonel Fabio ARBORE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 170/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 170/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica de los




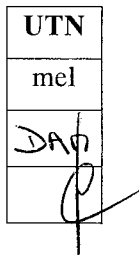
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Lenguajes, al alumno Leonel Fabio ARBORE, Legajo N° 134157, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1111/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior